



# *Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo*

**BOL/2021-05**

## **ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS)

VISTO el D.P.R. N° 18 del 5 de enero de 1967, sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. del 7 de abril de 2000, N° 103, que ha sustituido el título VI del D.P.R. N° 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;

VISTA la Ley N° 125 de 11 de agosto de 2014, estableciendo la disciplina de la Cooperación Italiana con los Países en desarrollo;

VISTO el Decreto Ministerial N°113 de 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo”;

VISTA la aprobación del financiamiento para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes” – AID 11334, con Deliberación del Director de la AICS n.104 del 27 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO que el presente no constituye compromiso de contratación para esta Sede, puesto que esto está condicionado por la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

### **DA A CONOCER**

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de una empresa o consultor/a legalmente establecida, que diseñe e implemente una campaña digital para la sensibilización sobre la temática referida a adolescentes con responsabilidad penal y la aplicación de Justicia Restaurativa, en el marco de las actividades del Programa “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes” – AID 11334.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI), y/o de las Oficinas de la Embajada de Italia a La Paz, y/o de la Sede Regional AICS de La Paz.

## **1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN**

Podrán participar en el proceso de selección, las organizaciones, asociaciones, empresas consultoras u otro que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Empresas o consultores/as constituidos para trabajar legalmente en Bolivia (NIT, Fundempresa, Registro de Personería Jurídica – lo que aplique según el oferente).
- b) Demostrar capacidad técnica y profesional para realizar el trabajo, adjuntando copia del currículum del o los profesionales que se involucrarán operativamente en la campaña.
- c) No encontrarse en situación de quiebra o de liquidación, o tener sus negocios bajo administración judicial, o hubiere entrado en un concurso de acreedores, o hubiere suspendido sus actividades empresariales, o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza previsto en las legislaciones y reglamentaciones nacionales vigentes.
- d) No encontrarse en concurso preventivo o sometido a un procedimiento de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso preventivo de acreedores o acuerdo preventivo extrajudicial o cese de actividades o de cualquier otro procedimiento similar previsto en las legislaciones y normativas nacionales vigentes.
- e) El titular socios no deben haber sido condenados mediante sentencia firme, por cualquier delito que afectare a su ética profesional.
- f) El titular o socios no deben haber cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el Órgano de Contratación por cualquier medio a su alcance.
- g) El proponente debe estar al día con el pago de las cuotas de la seguridad social de su personal.
- h) El proponente debe tener cumplidos los pagos de los impuestos.
- i) El proponente será excluido automáticamente y sometido a proceso judicial en caso de comprobarse de haber presentado falsas declaraciones al proporcionar la información exigida por el Órgano de Contratación para poder participar en la convocatoria o contrato.
- j) El proponente no debe tener antecedentes de haber sido declarado culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato financiado con fondos italianos.
- k) Presentar la propuesta técnica para la implementación del servicio.
- l) Presentar la propuesta económica desagregada por cada producto de los TDR.
- m) Contar con personal con comprobada experiencia en comunicación, publicidad, marketing social, marketing digital, diseño de campañas de sensibilización y similares, útiles para el desarrollo de la campaña mencionada, según los Términos de Referencia.
- n) Estar disponible para implementar las acciones inmediatamente después de que haya sido declarado vencedor de la selección.

Los requisitos generales de admisión deben ser satisfechos a la fecha de cierre del plazo de presentación de las solicitudes, como determinado en el siguiente punto 2.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EVALUACIÓN**

Las propuestas, acompañadas de una carta de expresión de interés para participar del proceso adjuntando la documentación requerida, además de la *copia de un documento de identidad vigente del representante legal y de los conformantes el equipo*, deberán ser presentadas digitalmente por correo electrónico **hasta las 12:00 horas del 21/05/2021**, a la siguiente dirección:

[karem.cespedes@aicslapaz.com](mailto:karem.cespedes@aicslapaz.com)

Las postulaciones presentadas fuera de tal plazo serán descalificadas, no aceptadas.

Los postulantes interesados en participar del procedimiento de selección deberán presentar la siguiente documentación:

### **Carta de presentación de la propuesta.**

**Propuesta de campaña**, con la siguiente información mínima:

- Población a la que apunta la campaña.
- Propuesta creativa y tácticos a desarrollar.
- Cronograma que especifique tiempos para cada producto.
- Equipo técnico propuesto y CV de los integrantes, en caso de que se trate de empresas.
- CV del proponente (en caso de que se trate de consultores/as independientes)
- Propuesta económica.

Los contenidos descritos de la propuesta son mínimos, y se deja a criterio del proponente su posible ampliación.

La evaluación comparativa de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión compuesta por mínimo tres miembros, que serán nombrados mediante decreto del Director de la Sede AICS de La Paz una vez finalizado el plazo para la presentación de las postulaciones. La comisión atribuirá a cada uno de los proponentes hasta un **máximo de 100 puntos**, tomando en cuenta los criterios de evaluación detallados a continuación.

Para la atribución de los puntajes, el/los proponentes deberán presentar idónea certificación (individual y/o de la empresa, organización etc), La comisión atribuirá hasta un **máximo de 20 puntos**, previa verificación de la documentación y certificados presentados, a los postulantes que acrediten:

1. *Poseer experiencias previas de trabajo con organismos de cooperación internacional (5 puntos).*
2. *Experiencia en diseño de campañas de sensibilización (5 puntos).*
3. *Experiencia en diseño e implementación de campañas de marketing digital (5 puntos)*
4. *Experiencia en la implementación de estrategias de comunicación (5 puntos).*

La comisión atribuirá hasta un **máximo de 80 puntos**, tras el correspondiente proceso de evaluación y presentación (como establecido en el punto 3 de la presente convocatoria), a los siguientes documentos:

1. *Propuesta Técnica para el desarrollo de las actividades (incluye plan de trabajo y cronograma, concepto creativo, tácticos propuestos, etc; máximo 70 puntos).*
2. *Propuesta Económica (deberá incluir todos los costos previstos para realizar el trabajo; el precio más bajo será calificado con el máximo de 10 puntos).*

### **3. SELECCIÓN**

Tras el proceso de revisión, y calificación de la experiencia mediante la verificación y evaluación de la documentación curricular presentada, las organizaciones candidatas consideradas idóneas serán convocadas para una presentación de su propuesta, a la cual la comisión podrá atribuir hasta un **máximo de 80 puntos como establecido en el punto precedente**. La presentación se centrará, principalmente, en los siguientes temas:

- Presentación detallada de la propuesta técnico-económica elaborada por las empresas o consultores/as postulantes, profundizando el análisis de los aspectos más relevantes, aclarando eventuales dudas, etc.;
- Temáticas relacionadas con las actividades y productos a desarrollar en el marco de la campaña propuesta.

La propuesta técnica se evaluará de la siguiente forma:

#### **Pertinencia máximo 20 puntos**

Pertinencia de la propuesta con respecto a los objetivos y a los criterios mencionados en la convocatoria.

#### **Relación costo-eficacia máximo 15 puntos**

Calidad de la propuesta, incluso una evaluación en términos de coherencia, pertinencia y proporcionalidad del presupuesto estimado con relación a las acciones propuestas.

#### **Plan de implementación máximo 20 puntos**

Actividades propuestas apropiadas, prácticas y acordes a los objetivos y resultados esperados (hasta un máximo de 5 puntos).

Objetivos y productos a entregar (hasta un máximo de 5 puntos)

Definición clara de grupos destinatarios y resultados esperados (hasta un máximo de 10 puntos).

#### **Impacto máximo 15 puntos**

Definición de indicadores de resultados (hasta un máximo de 10 puntos)

Sostenibilidad de los resultados (hasta un máximo de 5 puntos)

Al finalizar el procedimiento, será seleccionada la empresa o profesional independiente que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a los criterios de evaluación y haya obtenido la mayor puntuación combinada entre la evaluación de la experiencia, la evaluación de la propuesta técnica y la económica.

#### 4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Son motivo de exclusión del proceso de selección, los siguientes criterios:

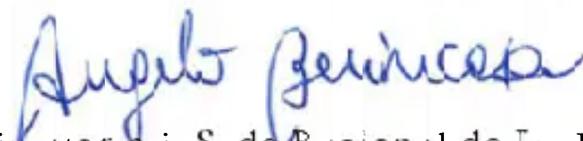
- a) las postulaciones que no tengan todos los requisitos indicados en el punto 1 para la admisión a las pruebas;
- b) hojas de vida y carta de presentación sin firma;
- c) las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el punto 2 de este aviso;
- d) las declaraciones falsas, además de la exclusión a la selección, conllevan la denuncia con las autoridades judiciales competentes.

#### 5. CLAUSULA DISALVAGUARDIA

Sin perjuicio para AICS La Paz de la posibilidad de revocar la convocatoria por motivos de oportunidad y/o de conveniencia relacionados con las necesidades organizativas o económicas de AICS La Paz.

Cabe señalar que el proceso de selección se celebrará en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Las postulaciones admitidas a la presentación serán notificadas por correo electrónico que el postulante deberá indicar de forma precisa en su propuesta. AICS LA PAZ no se hará responsable por la comunicación inexacta. La falta de respuesta a las solicitudes que se harán durante la selección será considerada expresa renuncia a la Participación a la misma.

La Paz, 29 de abril de 2021



Director a.i. Sede Regional de La Paz

Angelo Benincasa

(Sello)



---

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE  
EL DIA 29/04/2021.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

#### 1.1. Antecedentes institucionales

La Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) enfoca su trabajo en desarrollo humano, salud, cultura, promoción de derechos humanos, desarrollo agrícola sostenible, seguridad alimentaria, justicia, desarrollo de capacidades institucionales y justicia juvenil.

En esta última, tiene como objetivo fortalecer los sistemas de justicia juvenil de varios países, a través de una acción integrada y transversal, fundada en el fortalecimiento de las políticas de prevención de la violencia juvenil y en actividades específicas de formación, coordinación y comunicación interinstitucional.

La Cooperación Italiana está presente en Bolivia desde 1986, y apoya su desarrollo a través de diferentes canales de financiamiento, además contribuye al fortalecimiento del país con asistencia técnica, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y actores institucionales.

#### 1.2. Antecedentes del proyecto

El proyecto “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes” responde al acuerdo técnico suscrito por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y la Dirección General para la Cooperación al Desarrollo de Italia; su objetivo principal radica en generar la efectiva protección y ejercicio de los derechos de las personas adolescentes con responsabilidad penal, de las víctimas y la comunidad, promoviendo la implementación adecuada del Sistema Penal para Adolescentes establecida en el Código Niña, Niño y Adolescente con enfoque de Justicia Restaurativa.

Los cambios que genera pasar de un enfoque de justicia retributiva hacia un enfoque de Justicia Restaurativa implican modificaciones que trascienden el ámbito técnico, pues visibilizan la importancia e impacto que tiene en la vida de las personas adolescentes vinculadas a la comisión de delitos.

Bajo esta premisa es que el proyecto “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes” cuenta con una estrategia de comunicación enfocada a la visibilidad institucional, difusión de resultados y sensibilización sobre la problemática de adolescentes con responsabilidad penal; es decir propone lograr cambios en la representación que la sociedad tiene de problemáticas sociales particulares; por ello no basa su planteamiento sólo en la producción de materiales comunicacionales, sino en el diseño de procesos comunicacionales, sean de difusión o sensibilización, enfocados a lograr un cambio de visión en diferentes públicos.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar e implementar una campaña digital de sensibilización sobre la problemática de adolescentes con responsabilidad penal, en el marco del proyecto “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes”.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar conceptos creativos que posibiliten la conexión y comprensión de diferentes públicos con la temática expuesta.
- Diseñar y producir materiales: desarrollo de piezas comunicacionales de acuerdo con el concepto creativo de la campaña.
- Implementarla campaña de sensibilización en redes sociales durante un mes una vez aprobados los productos

## **3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El servicio de diseño e implementación de una campaña digital de sensibilización sobre la problemática de adolescentes con responsabilidad penal, será contratado bajo la modalidad de: Evaluación de presentación de propuesta.

## **4. LUGAR Y DURACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de diseño e implementación de una campaña digital de sensibilización sobre la problemática de adolescentes con responsabilidad penal, se desarrollará en la ciudad de La Paz. El tiempo establecido será de dos meses (1 de junio al 31 de julio), dedicando un mes a la implementación de la campaña digital.

## **5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

Las empresas y/o consultores interesados/as deberán enviar una propuesta que incluya:

- a. Carta de presentación:** Resumen sobre la experiencia en este tipo de trabajo (máximo una página).
- b. Currículo Vitae actualizado:** Máximo 3 páginas
- c. Propuesta técnica:** Que incluya el alcance del trabajo a realizar.
- d. Propuesta económica:** Que considere factura y aportes correspondientes a su seguro de largo plazo.

Los contenidos descritos en la convocatoria son mínimos, y se deja a criterio del proponente su posible ampliación.

## 6. INDICACIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico mediante documentos en pdf (excluso Word) hasta la fecha y hora indicadas en la nota de publicación, a la siguiente dirección:

[karem.cespedes@aicslapaz.com](mailto:karem.cespedes@aicslapaz.com)

bajo el rótulo “Campaña digital de sensibilización”

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

El servicio de diseño e implementación de una campaña digital de sensibilización sobre la problemática de adolescentes con responsabilidad penal, tendrá que generar los siguientes productos:

<b>Producto 1</b>	Plan de trabajo y cronograma
<b>Producto 2</b> Propuesta creativa	Incluye concepto creativo, características de piezas comunicacionales (Tono, mensaje, etc)
<b>Producto 3</b> Diseño de campaña digital	Incluye tiempo de implementación, resultados esperados
<b>Producto 4</b> Informe final de campaña	Incluye características en el desarrollo de la campaña, así como resultados logrados

## 8. FORMA DE PAGO

Del monto final de la propuesta económica, se realizarán los siguientes pagos:

1. Primer pago por el 30% del total, contra entrega y aprobación de la propuesta creativa.
2. Segundo pago por el 40% del total, contra implementación de la campaña.
3. Tercer pago por el 30%, contra entrega del informe de resultados y archivo digital de materiales difundidos.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos pasarán a ser propiedad de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo sin perjuicio del Derecho de Autor o de la Propiedad Intelectual de tener los derechos exclusivos para publicar o difundir bajo cualquier soporte técnico creado o por crear, los productos que se originen en la mencionada campaña. Este derecho de exclusividad, sin fines de lucro, continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

## 10. REFERENTE TÉCNICO

Cualquier punto no descrito en el presente documento o no claro podrá ser consultado vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

- [karem.cespedes@aicslapaz.com](mailto:karem.cespedes@aicslapaz.com) para temas administrativos referidos a la documentación legal requerida del o los proponentes.
- [libertad.martinez@aicslapaz.com](mailto:libertad.martinez@aicslapaz.com) para todo lo referido a la temática central de la campaña de sensibilización.